

DESIGNA REPRESENTANTES DEL
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE QUE
INDICA EN EL COMITÉ DE CAPITAL
NATURAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0617

SANTIAGO, 29 JUN 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 25, de 16 de enero de 2023, del Ministerio de Hacienda, que crea el Comité de Capital Natural; en el Decreto Supremo N° 71, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Supremo N° 25, de 16 de enero de 2023, del Ministerio de Hacienda, se crea el Comité de Capital Natural con el objetivo de asesorar y proponer acciones al Presidente o Presidenta de la República en materias relativas a la medición, valorización, protección, restauración y mejoramiento del capital natural de Chile, que permitan integrar la naturaleza y la biodiversidad al proceso de diseño e implementación del desarrollo sostenible de nuestro país.

2. Que, el artículo 2° del Decreto Supremo indicado precedentemente, establece que dicho Comité estará integrado por un o una representante del Ministerio del Medio Ambiente, quien lo presidirá; un o una representante del Ministerio de Hacienda; y un o una representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, agregando que cada miembro del Comité tendrá un reemplazante en caso de ausencia o impedimento del primero.

3. Que, por su parte, el citado artículo 2° dispone en su parte final que cada uno de los integrantes del Comité de Capital Natural será designado mediante resolución del Ministro o Ministra respectiva, resultando procedente lo que en definitiva se resuelve.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** a Rodrigo Arriagada Cisternas, RUT N° 12.240.894-9, Jefe de la División de Información

y Economía Ambiental, en calidad de representante titular del Ministerio del Medio Ambiente en el Comité de Capital Natural.

2. **DESÍGNASE**, en caso de ausencia o impedimento del miembro titular, a Daniela Manushevich Vizcarra, RUT N° 16.067.506-3, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad, en calidad de reemplazante del representante titular del Ministerio del Medio Ambiente en el Comité de Capital Natural.

3. **DISPÓNGASE** que, por razones impostergables de buen servicio, las personas que se designan deberán asumir sus funciones a contar de la fecha del presente acto administrativo.

4. **PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento de los Ministerios integrantes del Comité de Capital Natural.

5. **PÚBLIQUÉSE** la presente Resolución en el sitio electrónico del Ministerio del Medio Ambiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**MINISTRA HELOÍSA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE**

MPU/VRB/FDB/AEG/BRS/JFF/ARR

SGD: 7019/2023